



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Enero del 2018

VISTO:

El escrito presentado por doña **Ana Alodia GAMARRA MONTOYA**, el expediente N°072/2018, que contiene el Memorandum N°006-01-2018-JDF-HCLLH, emitido por la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz, quien informa sobre el cese laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al escrito presentado por la **Q.F. Ana Alodia GAMARRA MONTOYA**, sobre su renuncia, cumpla con informar que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que la carrera termina por **renuncia**, entre otros,

Que, asimismo, el inciso b) del artículo 182° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-PCM, precisa que el término de la carrera se produce por: a) fallecimiento, b) **renuncia**, c) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, en ese sentido, mediante Memorandum N°006-01-2018-JDF-HCLLH la encargada de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz, informa sobre la renuncia presentada por la **Q.F. Ana Alodia GAMARRA MONTOYA**; con el cargo Químico Farmacéutico, de Nivel (IV), en su condición de nombrada, quien indica expresamente su **RENUNCIA VOLUNTARIA** por motivos de salud y, por haber cumplido los 66 años el día 22 de octubre del 2017 tal como consta en su documento de identidad N° 08988881 que obra en su legajo personal ;

Que, según el Expediente **N°072/2018 de la Carta de Renuncia** y de acuerdo al Informe Situacional emitido por el Responsable del Área de Registro y Legajos, se tiene que Doña **Ana Alodia GAMARRA MONTOYA** ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado el 31 de diciembre del 2015;

Que, en de conformidad a lo solicitado por la servidora, se le acepta su renuncia y se declara vacante la plaza de Químico Farmacéutico;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,





Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria a la Función Pública, a **partir del 01 de febrero** del 2018 de doña: **Ana Alodia GAMARRA MONTOYA**; con DNI. N° 08988881, con el cargo Químico Farmacéutico, Nivel (IV) Nombrada, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", con Código de Plaza N° 121001 y Cadena Funcional 20-044-009899999-18-67001; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la mencionada Servidora cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTICULO 3º.- DECLARAR, vacante, a partir del 01 de febrero del 2018, la Plaza de la Servidora indicada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Unidad de Personal, a través de sus Áreas competentes, inicien la liquidación de los beneficios laborales que le correspondan a la Servidora mencionada.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Servidora **Ana Alodia GAMARRA MONTOYA** y órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Dr. Javier Tsujiazari Kobayakawa
C.M.P.: 21626 F.N.E.: 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribución:

- () Dirección Administrativa
- () Of. Planeamiento
- () Unidad Personal
- () Dpto. Apoyo al Tratamiento
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.